



**BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER CARGO VACANTE PSICÓLOGO/A  
OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL OMIL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

La Municipalidad de Quillota llama a Concurso Público de antecedentes y oposición para proveer el cargo de psicólogo/a Oficina de intermediación Laboral Omil, según indica:

**1.-VACANTES:**

CARGO	JORNADA	RENTA	MODALIDAD CONTRACTUAL
PROFESIONAL	44 horas semanales. Horario de 8:30 a 17:30 hrs	\$990.000.- bruto	HONORARIOS

**2. Objetivo del Cargo**

Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo.

**3.-REMUNERACIONES**

Constituyen remuneración para los efectos del concurso, las contempladas en Fortalecimiento OMIL, SENCE Quillota a través del convenio suscrito por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo con la Municipalidad de Quillota, indicando que la remuneración mensual es de \$990.000.- bruto.

**3.-REQUISITOS DE INGRESO:**

**3.1-Generales**

Los requisitos para postular son los establecidos en los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano/a;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y/o media poseer el nivel educacional o Título Profesional o Técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### **3.2-Específicos**

- Título de Profesional Psicólogo/a, especialización en el área Laboral con experiencia de 2 año mínimo en el área organizacional, y/o en cargo similar.
- Debe poseer una alta motivación para el trabajo en el área.
- Con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada integral.
- Experiencia idealmente en dispositivos de intermediación laboral, orientación laboral, empleabilidad o eventualmente en reclutamiento y selección de personal.
- Especialización y/o cursos en psicología organizacional, idealmente las temáticas antes mencionadas.
- Experiencia en derivar a otros dispositivos para resolución de obstaculizadores para el empleo.
- Preferentemente con conocimiento en registrar y analizar información de usuarios en el sistema de gestión de intermediación laboral de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), realizar talleres de apresto laboral y charlas, trabajar articuladamente con Ejecutivo/a de Empresas y terapeuta ocupacional de inclusión para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
- Conocimientos en utilización de test psicológicos laborales actualizados en Selección de persona, aplicación de herramientas según el perfil de cargo contratado para la función de orientador laboral.

### **4.-Funciones Principales del cargo.**

1. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la profundización de las principales temáticas de empleabilidad (elaboración de currículum vitae acorde al perfil y objetivos del usuario/a, estrategias para la búsqueda activa de empleo y técnicas educativas para afrontar una entrevista laboral) u otra que sea pertinente según cada caso.
2. Identificar las principales necesidades de los/las usuarios/as en búsqueda de empleo, para realizar las acciones pertinentes que le permitan a las personas aumentar sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral.
3. Gestionar de manera empática las emociones de los/las usuarios/as que puedan derivar del proceso de búsqueda de empleo.
4. Aplicar instrumentos de evaluación de personalidad, habilidades, intereses, aptitudes y motivaciones, según cada caso.
5. Evaluar perfiles laborales de los/las usuarios/as, para identificar sus principales competencias laborales.
6. Entregar información respecto a técnicas y herramientas que mejoren la empleabilidad de las personas y faciliten el proceso de búsqueda de empleo, utilizando el material de orientación laboral dispuesto por SENCE.
7. Derivar a otros dispositivos para resolución de obstaculizadores para el empleo, tales como Plataformas Busca Empleo de SENCE y otros servicios públicos o privados pertinentes según cada caso.

8. Registrar y analizar información de usuarios en el sistema de gestión de intermediación laboral de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
7. Acompañar la trayectoria laboral de los usuarios buscadores de empleo atendidos a través del seguimiento de estos.
8. Realizar talleres de apresto laboral y charlas destinadas a mejorar la empleabilidad, considerando las características del grupo objetivo al momento de planificar dicha actividad.
9. Trabajar articuladamente con Ejecutivo/a de Empresas para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
10. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.
11. Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

## **5.- LLAMADO AL CONCURSO**

### **5.1.- Inicio del Proceso:**

- El llamado a concurso se publicará el 24 de mayo de 2023 en las redes sociales y pagina web de la municipalidad de Quillota.
- Las bases estarán disponible en la página Web de la Municipalidad de Quillota [www.quillota.cl](http://www.quillota.cl), de donde podrán ser descargadas.

### **5.2.- Las Bases contemplan:**

- Vacante
- Remuneración
- Requisitos del ingreso
- Funciones del cargo
- Llamado a concurso
- Postulación
- Presentación y recepción de antecedentes
- Factores a evaluar
- Entrevistas
- Resolución del concurso

## **6.-DE LA POSTULACION**

#### 6.1 Retiro de bases:

- Los candidatos deberán descargar las bases del concurso desde la página Web de la institución [www.quillota.cl](http://www.quillota.cl) a partir del día 24 de mayo de 2023.

#### 6.2-Presentación y Recepción de antecedentes:

- Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:
  - 1) Currículum Vitae.
  - 2) Fotocopia de Cédula de Identidad o Certificado de nacimiento original o emitido vía Internet. **(Documento esencial)**
  - 3) Certificado de Título original o fotocopia legalizada por quien corresponda puede ser también medio de verificación con código QR o código de barras. **(documento esencial)**.
  - 4) Certificado de antecedentes. **(documento esencial)**
  - 5) **Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidad para trabajar con menores, extendido por el Servicio del Registro Civil, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, contando hacia atrás de la fecha del cierre de postulaciones.**
  - 6) **Certificados originales o fotocopias que acrediten cursos de capacitación o especialización.**
  - 7) **Certificado de experiencia laboral emitido por el respectivo empleador, cuando corresponda, o en su defecto acreditar con fotocopia de contratos de prestación de servicios a honorarios, código del trabajo. (documento esencial)**

Los antecedentes de postulación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico [concurso.municipalidad@quillota.cl](mailto:concurso.municipalidad@quillota.cl) En el asunto del correo indicar: nombre y cargo que postula

**La recepción de antecedentes será a partir del día 24 mayo hasta el 29 de mayo de 2023, desde las 8:30 hasta las 18:00 del último día de recepción de documentos, y se deberá adjuntar documentos en un solo archivo en formato PDF en el orden en que se solicitan los documentos.**

#### 6.3 De la Evaluación formal de los antecedentes de los postulantes:

El Presidente de la Comisión Evaluadora instruirá al Secretario de la Comisión Evaluadora, para que convoque a los miembros de la Comisión a una reunión de trabajo para iniciar la revisión de antecedentes, verificando la recepción de los correos electrónicos con los antecedentes requeridos. **Ejecutando esta etapa desde el 24 mayo al 01 de junio de 2023 inclusive.**

La documentación y antecedentes que presenten los postulantes deberán ser según lo establece el ítem 5.2 de estas bases. <b>La falta de algún documento esencial requerido o que no esté en la forma exigida en la bases, dejará fuera de concurso al postulante.</b>
---

## 7.-FACTORES A EVALUAR:

- 1) Estudios, cursos de formación Educacional y de Capacitación: Considera la Educación Formal, Magister, Diplomados, Cursos de Capacitación, Participación en Seminarios.
- 2) Experiencia laboral: Considera la relación de cargos, funciones y años de experiencia que presenta el postulante en su vida laboral, demostrable.
- 3) Aptitudes específicas para el cargo: Considera entrevista personal realizada por los miembros de la Comisión Evaluadora.

### 7.1-Tabla de ponderación

Para los efectos de evaluar a los postulantes, la Comisión Evaluadora utilizará las siguientes ponderaciones:

#### A) Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación (20%):

##### A.1 Estudios:

Calificación	PUNTAJE
Magíster	20 puntos
Diplomado	15 puntos
No Presenta	0 puntos

##### A.2 Cursos de Formación Educacional y de Capacitación:

Calificación	PUNTAJE
Seminarios y Cursos atingentes al cargo a desempeñar.	20 puntos
Seminarios y Cursos no atingentes al cargo a desempeñar.	10 puntos
No Presenta	0 puntos

Una vez evaluados los estudios y cursos realizados por el postulante, el resultado del factor A será la sumatoria del puntaje de los subfactores A.1 y A.2 multiplicada por 20%

#### B) Experiencia Laboral (40%):

Se evaluará el tiempo de experiencia laboral del postulante en labores atingentes al cargo:

##### B.1 Experiencia sector Público:

Calificación	PUNTAJE
1 años - 1 años 11 meses	20
2 años - 2 años 11 meses	30
3 años y más	40

**B.2 Experiencia sector Privado:**

Calificación	PUNTAJE
1 años - 1 años 11 meses	20
2 años - 2 años 11 meses	30
3 años y más	40

El tiempo de Experiencia laboral deberá ser acreditado por certificado extendido por un empleador cuando corresponda, o en su defecto acreditar con fotocopia de contratos de prestación de servicios a honorarios, código del trabajo.

Una vez evaluada la experiencia laboral, el resultado del factor B, será la sumatoria del puntaje de los subfactores B.1 y B.2 multiplicado por 40%.

**C) Aptitudes Específicas para el desempeño de la función (40%):**

**C.1. Entrevista Personal**

- Aspectos a considerar:

**C.1.1. Grado Conocimiento técnico respecto a materias propias del cargo a desempeñar.**

- Conocimiento en trabajo dispositivos de intermediación laboral, orientación laboral, empleabilidad o eventualmente en reclutamiento y selección de personal.

CALIFICACION	PUNTAJE
Alto	20
Medio	10
Bajo	5

- Experiencia y conocimiento en registrar y analizar información de usuarios en el sistema de gestión de intermediación laboral de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), realizar talleres de apresto laboral y charlas, trabajar articuladamente con Ejecutivo/a de Empresas y terapeuta ocupacional.

CALIFICACION	PUNTAJE
Alto	20
Medio	10
Bajo	5



- Evaluar perfiles laborales de los/las usuarios/as, para identificar sus principales competencias laborales como experiencia en aplicar instrumentos de evaluación de personalidad, habilidades, intereses, aptitudes y motivaciones, según cada caso.

CALIFICACION	PUNTAJE
Alto	20
Medio	10
Bajo	5

Una vez evaluadas las Aptitudes Específicas para el desempeño de la función, el resultado del factor C, será la sumatoria de los puntajes. Multiplicada por 40%.

En consecuencia, el puntaje total del postulante será el resultante de la suma de los productos obtenidos en los factores A, B y C.

Los postulantes preseleccionados podrán ser citados a entrevista con la Comisión de Selección se señalarán en el correo electrónico de citación el **día 06 y 07 de junio 2023** inclusive, previa notificación desde la Oficina Municipal de Intermediación Laboral través de correo electrónico y /o vía telefónica señalado en su curriculum Vitae.

#### **7.- RESOLUCION DEL CONCURSO:**

Una vez concluido el estudio y evaluación de los antecedentes por parte del Comité de selección, éste emitirá un informe debidamente fundamentado. Serán seleccionados los postulantes que sean considerados como los más idóneos, tomando en cuenta el puntaje obtenido en cada factor evaluado.

Serán considerados idóneos aquellos postulantes que, sumados los tres factores, obtengan no menos de **26.4 puntos**.

El Comité de selección, una vez termina el estudio de antecedentes, elaborará una lista en la cual se indicará los puntajes obtenidos por todos los postulantes. A continuación, el Comité de selección propondrá al Sr. Alcalde, para su resolución los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres.

El concurso podrá ser declarado, total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que exista tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el concurso.

El concurso se resolverá el día **08 de junio de 2023**, y notificando al postulante seleccionado, conforme al procedimiento establecido en el art. 20 de la Ley 18.883.

Por razones de buen servicio, los postulantes seleccionados en el concurso de antecedentes, deberán tener disponibilidad para ejercer sus labores a partir del **12 de junio de 2023**.

COMITÉ DE SELECCIÓN.